

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-170202- -2	FECHA: 2014-07-15 15:56:07
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-170202- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8555
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/021518				
Fecha de Presentación Internacional	17/01/2012				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°13-170022-00000-00000	18/Julio/2013
Reivindicaciones:	Radicado N°13-170022-00000-00000	18/Julio/2013
Prioridad:	US 61/433,612	18/Enero /2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Para el caso de la presente solicitud, al verificar la tasa pagada, todo el ultimo capitulo reivindicatorio presentado se tendrá en cuenta para realizar el examen de patentabilidad.

Título de la solicitud: “Composición herbicida sinérgica que contiene penoxsulam, triclopir e imazetapir o imazamox”

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar composiciones herbicidas con efecto sinérgico.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición herbicida sinérgica, debidamente definida (radicado N°13-170202-00000-00000, Pág. 1).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 29/00 // 33/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El método de las reivindicaciones 6 y 7 corresponden al uso de la composición, mencionada en la reivindicación 1 para controlar vegetación no deseable. Es evidente que la llamada etapa de “contactar con la vegetación...aplicar a...” corresponde a la forma de usar la composición, aunque en su preámbulo se reclame como método. Se le aclara al solicitante que un método cuya única etapa corresponde a una aplicación, dicha aplicación es un uso.

Por lo tanto dicho método no es patentable de acuerdo con el artículo 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no se encuentra debidamente soportadas en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas hace referencia a la preparación y actividad de mezclas de tres componentes en proporciones como se mencionan en la tabla 1.

Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo al tipo de formulaciones probadas, es decir, que se encuentran debidamente soportados en el capítulo descriptivo. Teniendo en cuenta la descripción en los ejemplos se encuentra:

Tabla 1. Ejemplos de la mezcla

Componentes de la mezcla	Soporte de los ejemplos presentados (proporciones)
Penoxsulam + triclopir	0, 327, 373 (g ai/ha)
imazetapir	0, 70 (g ai/ha)

El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

Las reivindicaciones 1, 3 y 5 hacen referencia a una mezcla y una composición pero no se mencionan las proporciones de los mismos, por lo tanto se sugiere mencionar cuales son los componentes y sus proporciones.

La reivindicación 4 menciona unas proporciones no muy claras puesto que sería mejor mencionar las proporciones existentes entre los tres componentes para que una persona versada en la materia pueda preparar la mezcla.

En la reivindicación 7, 8 y 9 al mencionarse los términos “adyuvante y/o portador aceptable en la agricultura” se está haciendo alusión a unos términos muy amplios, puesto que para una persona de nivel medio versada en la materia estos evocan su función y no se está indicando la denominación común de los compuestos. Se sugiere definir a qué tipo o tipos de cada uno de los anteriores términos se está haciendo

referencia, pues no se puede definir sólo por su función. De acuerdo a lo sustentado en la descripción.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad, enero 18 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20090325803	“Control of aquatic weeds using selected herbicidal combinations with a synthetic auxin”	31/Diciembre/2009
D2	US20090298691	“Methods and compositions for control of aquatic weeds using herbicidal combinations with fluridone”	03/Diciembre /2009
D3	US20080227637	“A Method of Controlling Weeds”	18/septiembre/2008

El documento D1 ^[1] divulga una composición herbicida que comprende triclopir junto con mezcla de ingredientes activos, tales como penoxsulam e imazamox, la cual presenta un deseable sinergismo; las proporciones de los componentes es triclopir 500ppb y del otro ingrediente activo es 200ppb que puede ser mezcla de imazamox y penoxsulam. Además la composición puede contener adyuvante aceptable en la agricultura y/o vehículo (Párr. [0015], [0016], [0021], [0023] – [0027], [0033], [0037])

El documento D2 ^[2] divulga composiciones y métodos para controlar maleza acuáticas por aplicación de una combinación de ingredientes activos que comprende fluridone al menos un agente adicional herbicida, tal como inhibidores ALS preferiblemente penoxsulam e imazamox y herbicidas auxínicos, preferiblemente triclopir o sus sales o ésteres de los mismo. (abstract, Pág. 1, Párr. [0007]; Pág. 2, Párr. [0020]; Pág. 3, Párrs. [0028], [0029], [0035]; Pág. 5, Párr. [0050])

El documento D3 ^[3] divulga una composición de feniluracilos con un herbicida y un protector para controlar las malezas. El herbicida es seleccionado de imazetapir, imazamox, sus sales o derivados, entre otros, específicamente se emplea sal de amonio de imazetapir (Pág. 1, Párr. [0011]; Pág. 5, Párr. [0126]; Pág. 18, Párr. [0195])

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La **reivindicación 1** consiste en una mezcla con tres componentes debidamente definidos (Rad. N°13-170202-00000-00000, Pág. 12)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
mezcla que comprende:	Composición que comprende:	Composición que comprende:
a)penoxsulam + triclopir o su sal de trietil amonio	Triclopir o su sal que incluye tietilamina	Triclopir o sus sales o ésteres de los mismos
b)imazetapir o imazamox o su sal de amonio	junto con penoxsulam, Imazanox	junto con penoxsulam, Imazanox

1^ºURL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20091231&CC=US&NR=2009325803A1&KC=A1

2^ºURL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009298691A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20091203&DB=EPODOC&locale=en_EP

3^ºURL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008227637A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080918&DB=EPODOC&locale=en_EP

Es posible concluir que las características **esenciales** de la mezcla de la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente en D1 o D2 porque de acuerdo con la tabla anterior las características técnicas de la invención descrita en la reivindicación 1 de la presente solicitud ya se enseñaban de manera independiente en las anterioridades D1 o D2, de tal forma que se concluye que la mezcla herbicida descrita en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado de manera independiente en cualquiera de los documentos D1 o D2.

Las reivindicaciones dependientes 2 y 5 no mencionan alguna característica que haga nueva la mezcla de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La **reivindicación 3** consiste en una mezcla con un componente específico (Rad. N°13-170202-00000-00000, Pág. 12)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
mezcla que comprende:	Composición que comprende:	Composición que comprende:	Composición herbicida que comprende:
a)penoxsulam + triclopir o su sal de trietil amonio	Triclopir o su sal que incluye tietilamina	Triclopir o sus sales o ésteres de los mismos	Combinación de compuestos tales como sales de amonio de imazeetapir
b)imazetapir o imazamox o su sal de amonio	junto con penoxsulam, Imazanox	junto con penoxsulam, Imazanox	

Los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga:

D1 una composición herbicida que comprende triclopir junto con mezcla de ingredientes activos, tales como penoxsulam e imazanox, la cual presenta un deseable sinergismo; las proporciones de los componentes es triclopir 500ppb y del otro ingrediente activo es 200ppb que puede ser mezcla de imazamox y penoxsulam. Además la composición puede contener adyuvante aceptable en la agricultura y/o vehículo, el triclopir puede ir como sal tal como trietilamina (Pág. 2, Párr. [0015], [0016] y [0021]; Pág. 3, Párr. [0023] – [0027]; Pág. 4, Párr. [0033], [0037])

D2 composiciones y métodos para controlar maleza acuáticas por aplicación de una combinación de ingredientes activos que comprende fluridone al menos un agente adicional herbicida, tal como inhibidores ALS preferiblemente penoxsulam e imazamox y herbicidas auxinicos, preferiblemente triclopir o sus sales o ésteres de los mismo. La combinación permite un mayor control y selectividad en el tratamiento de un cuerpo de agua para controlar una población de malas hierbas. La combinación está en una proporción de 2 a 10ppb de penoxsulam, 2 a 20 de triclopir y 2 a 10 ppb preferiblemente 25 a 200 ppb de imazamox. Además la composición herbicida puede contener otros aditivos como solventes, emulsificantes, agentes dispersantes, entre otros. (abstract, Pág. 1, Párr. [0007]; Pág. 2, Párr. [0020]; Pág. 3, Párrs. [0028], [0029], [0035]; Pág. 5, Párr. [0050])

La diferencia entre la mezcla herbicida sinérgica y la de D1 radica en que la anterioridad

D1 no describe de manera específica emplear en el segundo componente únicamente **sal de amonio de imazetapir** tal como si lo hace la solicitud bajo estudio.

La diferencia entre la mezcla herbicida sinérgica y la de D2 radica en que la anterioridad D2 no describe de manera específica emplear en el segundo componente únicamente **sal de amonio de imazetapir** tal como si lo hace la solicitud bajo estudio.

No obstante, el efecto que logra realizar la selección de **sal de amonio de imazetapir** en la mezcla herbicida sinérgica ahora reivindicada no puede ser determinado porque no existe alguna evidencia que indique que dicha mezcla tenga alguna ventaja técnica en su actividad herbicida sinérgica sobre las composiciones ya conocidas en la anterioridad D1 o D2.

Por lo tanto el Problema Técnico Objetivo de la presente solicitud consiste en proporcionar una mezcla herbicida sinérgica seleccionando de compuestos ya comprendidos en composiciones en el documento D1.

Sin embargo la presencia de una sal de amonio de imazetapir en composiciones herbicidas sinérgicas ya es conocida en el documento D3, que divulga una composición de feniluracilos con un herbicida y un protector para controlar las malezas. El herbicida es seleccionado de imazetapir, imazamox, sus sales o derivados, entre otros, específicamente se emplea sal de amonio de imazetapir (Pág. 1, Párr. [0011]; Pág. 5, Párr. [0126]; Pág. 18, Párr. [0195])

Como consecuencia de los hechos mencionados en los párrafos anteriores la persona medianamente versada en la materia habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte la mezcla descrita en la reivindicación 3 a partir de incluir las enseñanzas de D3 en cuanto a la presencia de una sal de amonio de imazetapir en composiciones herbicidas sinérgicas, junto con las enseñanzas de las composiciones del documento D1 toda vez que las diferencias se limitan en seleccionar y combinar buscando una aparente mejora que no se evidencia. Por lo cual al combinar D1 con D3 o D2 con D3 la reivindicación se considera obvia

Puesto que la reivindicación dependiente 4 no menciona características inventivas adicionales, tampoco puede ser considerada inventiva.

Conclusión:

Las reivindicaciones 3 y 4, cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20090325803	1, 2 y 5 /3 y 4	Novedad / Nivel inventivo
D2	US20090298691	1, 2 y 5 /3 y 4	Novedad/ Nivel inventivo
D3	US20080227637	3 y 4	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-22

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero

Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer